



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN, YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CLUNIA Y ALMACENES PROVINCIALES DE VALDECHOQUE, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS PROVINCIALES Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.**

**1. DISPOSICIONES GENERALES.**

El objeto del presente contrato será la realización del servicio de vigilancia y seguridad del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín, Yacimiento Arqueológico de Clunia y Almacenes Provinciales de Valdechoque. La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento integral a todo riesgo de todos los sistemas de robo y cctv instalados en el Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín, Almacenes Provinciales de Valdechoque, Yacimiento Arqueológico de Clunia, Residencia de Oña, Consulado del Mar y Residencia San Miguel del Monte de Miranda, durante la vigencia del contrato.

Este servicio se prestará por vigilantes de seguridad pertenecientes a una de las Compañías de Seguridad debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior (Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre).

Dicho personal deberá estar perfectamente uniformado, habiendo de portar su tarjeta de identidad profesional, debiéndola tener en vigor.

Los puestos de trabajo los ocupará personal a jornada completa evitándose medias jornadas y horas extraordinarias. Ningún vigilante podrá realizar más de nueve horas correlativas de trabajo. Ni podrá mediar entre jornada y jornada de trabajo un descanso inferior a diez horas.

Los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad deberán consignarse por escrito, con arreglo al modelo oficial, y registrarse en el Registro del Ministerio del Interior establecido al efecto, con una antelación mínima de tres días a la iniciación de tales servicios (Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, art. 6).

El número máximo de trabajadores diferentes que intervendrán en la prestación del servicio, incluidas las sustituciones, será de 7 vigilantes para el Servicio del Palacio Provincial, 7 para el Servicio del Monasterio de San Agustín, 3 vigilantes para Clunia y 2 para los Almacenes Provinciales de Valdechoque, salvo circunstancias extraordinarias que deberán ser conocidas y aceptadas por la Diputación.

Los vigilantes habrán de actuar con la iniciativa y resolución que las circunstancias requieran, evitando la inhibición o pasividad en el servicio y no pudiendo negarse, sin causa que lo justifique, a prestar aquellos que se ajusten a las funciones propias del cargo, de acuerdo con las disposiciones reguladoras de la seguridad privada.

Además a petición del Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras, se establecerán turnos rotatorios en todos los servicios, para que roten los diferentes vigilantes que componen el Servicio, para que no se establezcan prácticas de acomodo en el mismo puesto de trabajo.



## **2.- PRESTACIONES DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato que será integral, deberá adecuarse a las siguientes prestaciones:

### **2.1.- Efectivos personales y dotaciones de aplicación al siguiente régimen:**

- a) **Palacio Provincial.** Un servicio prestado por Vigilantes de Seguridad **con arma** en turnos de 24 horas durante los 365 días del año. Dicho horario será establecido por el Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras de la Diputación. A título meramente orientativo: 7,00 horas a 15,00 horas, de 15,00 horas a 23,00 horas y de 23,00 horas a 7,00 horas con funciones de control y acceso.
- b) **Yacimiento Arqueológico de Clunia.** Un servicio prestado por Vigilantes de Seguridad **sin arma** durante los 365 días del año. Con horario **nocturno** de 8 horas/día todos los días de año, con funciones de control y acceso. Deberá disponer de vehículo para traslado y realización de rondas. Dicho horario será establecido por el Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras de la Diputación. A título meramente orientativo para el Servicio de Clunia será de 22:00 horas a 06:00 horas.
- c) **Real Monasterio de San Agustín.** Un servicio prestado por Vigilantes de Seguridad **sin arma** en turnos de 24 horas durante los 365 días del año. Dicho horario será establecido por el Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras de la Diputación. A título meramente orientativo: 7,00 horas a 15,00 horas, de 15,00 horas a 23,00 horas y de 23,00 horas a 7,00 horas con funciones de control y acceso.

d) **Almacenes Provinciales de Valdechoque.** Un servicio prestado por Vigilantes de Seguridad **sin arma** durante 231 días del año. Con horario **nocturno** de 8 horas/día, según calendario adjunto (anexo 2), con funciones de control y acceso. Dicho horario será establecido por el Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras de la Diputación. A título meramente orientativo para el Servicio de los Almacenes Provinciales de Valdechoque será de 22:00 horas a 06:00 horas.

## **2.2.- Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad:**

La empresa adjudicataria deberá incluir, sin coste alguno, lo siguiente:

- Incluir las inspecciones anuales obligatorias del equipo de inspección de rayos-x de nueva instalación en el Palacio Provincial.
- Incluir revisión anual y mantenimiento del arco detector de metales instalado en el Palacio Provincial.
- Incluir revisión y mantenimiento del sistema de alarma del armero en el Palacio Provincial.
- Mantenimiento, revisión, configuración y sustitución en caso de avería y limpieza de todos aquellos elementos que forman el Circuito Cerrado de Televisión y Sistemas de Intrusión del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín, Almacenes Provinciales de Valdechoque, Yacimiento Arqueológico de Clunia, Residencia de Oña, Consulado del Mar y Residencia San Miguel del Monte de Miranda, así como el equipo de inspección de rayos-x y arco detector de Metales del Palacio Provincial. Todas las cámaras tanto interiores como exteriores se procederá a su limpieza y/o ajuste, dos veces al año (semestralmente). En caso de sustitución de algún elemento, estos serán completamente nuevos. Todos los



medios de elevación necesarios estarán incluidos en la oferta presentada.

La empresa adjudicataria deberá de proporcionar tanto dirección de mail como teléfono, para notificación de averías, todas las averías deberán de resolverse en un plazo de 24 horas desde su notificación (vía mail o teléfono a decisión de Diputación), pudiendo ser esta reparación con carácter provisional, sustituyendo el elemento afectado por otro de similares características, hasta que se pueda proceder a la sustitución definitiva bien por arreglo del elemento afectado o por sustitución del mismo por un elemento nuevo de iguales o superiores características.

Para que sirva de referencia, se define a continuación el número aproximado de unidades, por centro, de los elementos actualmente instalados en cada uno de ellos:

- Palacio Provincial:

En este centro se dispondrá de los elementos solicitados en este Pliego que serán los siguientes: (antigüedad de 7 años aproximadamente)

- 4 Domos Exteriores Hik-Vision
- 26 Cámaras Interiores Hik-Vision
- 2 Videograbadores Digitales de 16 cámaras/ud Hik-Vision
- 2 Unidades de monitor 43" Samsung
- 2 Fuentes de Alimentación
- 1 Teclado de control Hik-Vision
- 1 PC de control Grafico sistemas de seguridad + 2 monitores
- 1 Sistemas de Alimentación Ininterrumpida 6000w

Además de:

1 Scanner de Rayos-X (antigüedad 5 años)  
1 Arco detector de metales Ranger Intelliscan 18zonas  
1 Central Galaxi de Robo con 1 teclado  
32 Detectores Volumétricos de tecnología Dual

- Real Monasterio de San Agustín

4 Domos Exteriores  
2 Videograbadores de 16 cámaras Hik-Vision  
27 cámaras interiores  
4 monitores rack control  
1 monitor 32" Biblioteca  
1 Arco detector etiquetas libros Biblioteca  
1 Central Galaxi de Robo con 4 teclados  
30 ud. aprox. entre detectores y contactos magnéticos  
1 SAI

- Almacenes Provinciales de Valdechoque

1 Domo Exterior Hik-Vision  
3 Cámaras Fijas Exteriores Hik-Vision  
12 Cámaras Interiores Hik-Vision  
2 Cámaras IP Interiores Hik-Vision  
1 Videograbador 16 cámaras Hik-Vision  
1 Monitor Vigilantes Samsung  
1 Central Galaxi con 2 Rios con 12 teclados  
15 detectores volumétricos  
2 barreras infrarrojos  
1 SAI



- Yacimiento Arqueológico de Clunia
  - 1 Videograbador 16 cámaras
  - 2 Monitores
  - 5 Cámaras Fijas Exteriores
  - 7 Cámaras Interiores
  - 1 Central de robo con conexión a CRA con 1 teclado
  - 10 detectores volumétricos
  - 1 SAI
  
- Residencia San Salvador de Oña
  - 5 Cámara Fija Exterior
  - 59 Cámaras Interiores
  - 4 Videograbadores de 16 cámaras/ud HikVision
  - 5 Cámaras IP
  - 5 Monitores
  - 1 SAI
  
- Consulado del Mar
  - 5 Cámaras Interiores
  - 1 Videograbador 8 Cámaras
  - 1 Central Robo Vista 4140 XMPT2
  - 16 Detectores Sala Exposiciones
  - 6 Teclados

- Residencia San Miguel del Monte de Miranda (antigüedad de 5 años aproximadamente)

3 Cámaras Exteriores

1 Videograbador 8 Cámaras

### **3.- CALCULO DE COSTES:**

Los costes que engloba el contrato serán los siguientes:

#### **3.1.- Costes del Personal de vigilancia:**

Se ha procedido a calcular el coste del servicio, teniendo como referencia el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, (Código de convenio nº 99004615011982), publicado en BOE nº 299 de 14 de diciembre de 2.022 (Período 2023-2026). Teniendo en cuenta los datos referentes al año 2.024.

#### **PALACIO PROVINCIAL Servicio 24 horas Palacio (con arma):**

- Vigilancia: 24 horas x 365 días (Totales Año) ..... 8.760 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año) ..... 5 vigilantes.
- Horas nocturnas: 8 horas x 365 días ..... 2.920 horas.
- Horas fin de semana/festivos: 24 horas x (52+52+14) días ..... 2.832 horas.

247 días laborables diurno	x 16 horas/día	.....	3.952 horas/año
247 días laborables nocturno	x 8 horas/día	.....	1.976 horas/año
118 días festivos diurno	x 16 horas/día	.....	1.888 horas/año
118 días festivos nocturno	x 8 horas/día	.....	944 horas/año





Salario Base .....	1.094,62 €
Plus Transporte.....	129,90 €
Plus Vestuario .....	105,83 €
Plus Arma .....	169,57 €
Total Mensual .....	1.499,92 €
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 5 vigilantes) .....	<b>89.995,20 €</b>

Antigüedad Vigilantes actuales (ver anexo)	
Total Trienios ..... 06 Trienios x 25,51€ .....	153,06 €
Total Quinquenios..... 25 Quinquenios x 43,22 €.....	1.080,50 €
Total Antigüedad Mensual .....	1.233,56 €
Total Antigüedad Año .....	<b>14.802,72 €</b>

Plus Radioscopia Básica:	
(0,19€/h x 16h/día x 247 días/año/laborable).....	750,88 €
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 2.920 h/año) .....	3.445,60 €
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 118 días/año-24h.....	2.718,72 €
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) .....	157,38 €
Total Pluses Año.....	<b>7.072,58 €</b>

Pagas Extra:	
(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)	
Paga Extra Julio ..... 5 vigilantes .....	7.554,51 €
Paga Extra Navidad ..... 5 vigilantes.....	7.554,51 €
Paga Extra Marzo ..... 5 vigilantes .....	7.554,51 €
Total Pagas Extra .....	<b>22.663,53 €</b>

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 24H):	
(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra).....	<b>134.534,03 €</b>

DIETAS: No se consignan en horario estipulado

**SERVICIO YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CLUNIA 8h (sin arma):**

- Horas nocturnas: 8 horas x 365 días (Totales Año) ..... 2.920 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año) ..... 1,64 vigilantes.
- Horas fin de semana/festivos: 8 horas x (52+52+14) días ..... 944 horas.

247 días laborables nocturno x 8 horas/día..... 1.976 horas/año  
118 días festivos nocturno x 8 horas/día ..... 944 horas/año

Salario Base ..... 1.094,62 €  
Plus Transporte ..... 129,90 €  
Plus Vestuario ..... 105,83 €  
Plus Peligrosidad ..... 22,70 €  
Total Mensual ..... 1.353,05 €  
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 1,64 vigilantes) ..... **26.628,02 €**

Antigüedad Vigilantes actuales (ver anexo)  
Total Trienios ..... 00 Trienios x 25,51€ ..... 0,00 €  
Total Quinquenios..... 03 Quinquenios x 43,22 € ..... 129,66 €  
Total Antigüedad Mensual ..... 129,66 €  
Total Antigüedad Año ..... **1.555,92 €**

Plus Radioscopia Básica:  
(0,18€/h x 0h/día x 247 días/año/laborable) ..... 0,00 €  
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 2.920 h/año) ..... 3.445,60 €  
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 118 días/año-8h ..... 906,24 €  
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) ..... 157,38 €  
Total Pluses Año..... **4.509,22 €**

Pagas Extra:  
(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)  
Paga Extra Julio ..... 1,64 vigilantes..... 1.962,06 €  
Paga Extra Navidad ..... 1,64 vigilantes ..... 1.962,06 €  
Paga Extra Marzo ..... 1,64 vigilantes..... 1.962,06 €  
Total Pagas Extra ..... **5.886,18 €**



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

KILOMETRAJE Clunia:

86 km x ida/vuelta x 365 días/año x 0,33€/km.....**20.717,40 €**

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 8H):

(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra + Kilom.)....**59.296,74 €**

DIETAS: No se consignan en horario estipulado

### **REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Servicio 24 h (Sin arma):**

- Vigilancia: 24 horas x 365 días (Totales Año) ..... 8.760 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año) ..... 5 vigilantes.
- Horas nocturnas: 8 horas x 365 días ..... 2.920 horas.
- Horas fin de semana/festivos: 24 horas x (52+52+14) días ..... 2.832 horas.

247 días laborables diurno x 16 horas/día ..... 3.952 horas/año  
247 días laborables nocturno x 8 horas/día ..... 1.976 horas/año  
118 días festivos diurno x 16 horas/día ..... 1.888 horas/año  
118 días festivos nocturno x 8 horas/día ..... 944 horas/año

Salario Base ..... 1.094,62 €  
Plus Transporte ..... 129,90 €  
Plus Vestuario ..... 105,83 €  
Plus Peligrosidad ..... 22,70 €  
Total Mensual ..... 1.353,05 €  
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 5 vigilantes) ..... **81.183,00 €**

Antigüedad Vigilantes actuales (no hay servicio actual)

Total Trienios ..... 00 Trienios x 25,51€ ..... 0,00 €  
Total Quinquenios..... 06 Quinquenios x 43,22 € ..... 259,32 €  
Total Antigüedad Mensual ..... 259,32 €  
Total Antigüedad Año ..... **3.111,84 €**

Plus Radioscopia Básica:

(0,19€/h x 0h/día x 247 días/año/laborable) ..... 0,00 €  
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 2.920 h/año) ..... 3.445,60 €  
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 118 días/año-24h..... 2.718,72 €  
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) ..... 157,38 €  
Total Pluses Año..... **6.321,70 €**



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Pagas Extra:

(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)

Paga Extra Julio .....	5 vigilantes .....	5.732,42 €
Paga Extra Navidad .....	5 vigilantes.....	5.732,42 €
Paga Extra Marzo .....	5 vigilantes .....	5.732,42 €
Total Pagas Extra .....		<b>17.197,26 €</b>

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 24H):

(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra)..... **107.813,80 €**

DIETAS: No se consignan en horario estipulado

**SERVICIO ALMACENES PROVINCIALES DE VALDECHOQUE 8h (sin arma):**

- Horas nocturnas: 8 horas x 231 días (Totales Año) ..... 1.848 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año) ..... 1 vigilantes.
- Horas fin de semana/festivos: 8 horas x ((52+52+14)/2) días ..... 472 horas.

231 días laborables nocturno x 8 horas/día ..... 1.848 horas/año  
074 días festivos nocturno x 8 horas/día ..... 592 horas/año

Salario Base ..... 1.094,62 €  
Plus Transporte ..... 129,90 €  
Plus Vestuario ..... 105,83 €  
Plus Peligrosidad ..... 22,70 €  
Total Mensual ..... 1.353,05 €  
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 1 vigilantes) ..... **16.236,60 €**

Antigüedad Vigilantes actuales (no hay servicio actual)

Total Trienios ..... 01 Trienios x 25,51€ ..... 25,51 €  
Total Quinquenios..... 06 Quinquenios x 43,22 € ..... 259,32 €  
Total Antigüedad Mensual ..... 284,83 €  
Total Antigüedad Año ..... **3.417,96 €**

Plus Radioscopia Básica:

(0,19€/h x 0h/día x 222 días/año/laborable) ..... 0,00 €  
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 1.848 h/año) ..... 2.180,64 €  
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 74 días/año-8h ..... 568,32 €  
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) ..... 157,38 €  
Total Pluses Año..... **2.906,34 €**

Pagas Extra:

(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)

Paga Extra Julio ..... 1 vigilante ..... 1.402,15 €  
Paga Extra Navidad ..... 1 vigilante ..... 1.402,15 €  
Paga Extra Marzo ..... 1 vigilante ..... 1.402,15 €  
Total Pagas Extra ..... **4.206,45 €**



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 8H):  
(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra)..... **26.767,35 €**

DIETAS: No se consignan en horario estipulado

**TOTAL IMPORTE SERVICIO PALACIO / CLUNIA / MOSA /  
VALDECHOQUE : ..... 328.411,92 €**

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Comunes Empresa .....	23,60%
Desempleo Tipo General .....	5,50%
Fogasa.....	0,20%
Formación Profesional Empresa.....	0,60%
Acc. Trab. "Actividades de seguridad".. IT: 1,40% + IMS: 2,20%	3,60%
Porcentaje Total.....	33,50%
TOTAL Seguridad Social (291.497,35€ x 33,50%) .....	<b>110.017,99 €</b>

**TOTAL COSTE (Total Salario + Seg. Soc.) ..... 438.429,91 €**

**Antigüedad Vigilantes que actualmente prestan servicio:**

Se adjunta como Anexo-1 la relación de vigilantes que prestan actualmente el Servicio de Vigilancia y Seguridad.

### **3.2.- Costes del Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad:**

Teniendo en cuenta la instalación de los últimos elementos y al número de elementos descritos anteriormente por edificios y su antigüedad, así como el número de incidencias en estos últimos 2 años, se ha obtenido el siguiente resultado:

Palacio Provincial:	3.000 € / año
Real Monasterio de San Agustín:	1.500 € / año
Almacenes Provinciales de Valdechoque:	1.000 € / año
Yacimiento Arqueológico de Clunia:	1.000 € / año
Residencia de Oña:	1.000 € / año
Consulado del Mar:	500 € / año
Residencia San Miguel de Miranda	500 € / año

**Total Año: 8.500 € / año**

Aunque se han dividido los costes por edificio, teniendo en cuenta, el número de elementos a mantener, su antigüedad, etc. Estos costes aproximados por edificio no son el total máximo por edificio, sino una mera estimación. Es la empresa adjudicataria la que tendrá que asumir todos los costes que se produzcan independientemente del coste del mantenimiento.





#### **4. PRECIO DE LICITACIÓN:**

El total por año correspondiente a los Costes del Personal de Vigilancia, Equipos de Seguridad y Mantenimiento de las instalaciones de Seguridad es el siguiente:

Personal de Vigilancia:	438.429,91 € / año
Mantenimiento de Instalaciones:	8.500,00 € / año
SUBTOTAL ANUAL:	446.929,91 € /año
Beneficio Industrial 14%	62.570,19 €/ año
Gastos generales 01%	4.469,30 €/ año
TOTAL:	513.969,40 € /año
IVA 21%	107.933,57 €/ año
<b>TOTAL ANUAL:</b>	<b>621.902,97 €/año</b>

#### **Valor estimado del contrato: (sin iva)**

Total Periodo de Contrato:	2 años
	513.969,40 €/año
	2 años = 1.027.938,80 €
Total Periodo Prórroga	: 1 + 1 año
	Año 1 Prorroga: 513.969,40 €
	Año 2 Prorroga: 513.969,40 €
	Total 2 años prórroga: 1.027.938,80 €
Total Contrato+Prórroga :	1.027.938,80 € Contrato
	1.027.938,80 € Prórrogas
TOTAL:	2.055.877,60 €

Este contrato tiene los siguientes porcentajes:

- Servicio:	Vigilancia	98,10%
	Mantenimiento	01,90%

## **5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.**

El personal de seguridad se atenderá en sus actuaciones a los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencias, y actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles.

## **6. FUNCIONES QUE LOS VIGILANTES DEBERÁN REALIZAR.**

- Control de accesos y vigilancia con carácter general de instalaciones y equipos.
- Proteger tanto a las personas como a toda clase de bienes.
- Deberán seguir las instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias impartan los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; colaborando con ellas en casos de suspensión de actos, desalojo o cierre provisional de locales y, en general, dentro de los locales o establecimientos en que presten su servicio, en cualquier situación en que sea preciso para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.
- Tratar de evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, obrando en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En todo caso, poner en



conocimiento del Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras de esta Diputación, cualquier hecho delictivo o atentatorio.

- Intervenir en la prevención y extinción de incendios, siniestros y accidentes en general, controlando los correspondientes cuadros de alarmas.
- Vigilar el funcionamiento de las instalaciones y manejo de los sistemas de control del edificio, mediante servicio de rondas, particularmente alumbrado y accesos, con especial atención a los momentos de apertura y cierre de cada edificio.
- Control, vigilancia, manejo y puesta en marcha de los dispositivos de seguridad que hubiera.
- Control de visitas, identificando a las personas que acuden al edificio, conforme a las instrucciones que se dicten al respecto.
- Facilitar información básica a los visitantes, sobre la situación de las distintas dependencias, dentro del edificio.
- Comprobar la no permanencia de personal ajeno a la Diputación una vez cerrados los accesos.
- Vigilar la actividad de aquellas personas que deban realizar trabajos o servicios para la Diputación Provincial (mantenimiento, limpieza, etc.).
- Servicio de custodia y manejo de llaves.
- Atención de la centralita de teléfonos fuera de las horas habituales de trabajo, a decisión del Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras.
- Realización diaria de partes internos, detallando las incidencias producidas y comunicándolas en el día inmediato posterior al Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras de esta Diputación. Coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Cualesquiera otras funciones relacionadas con la vigilancia y protección que el Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras pueda demandar.

## **7. OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

- Sustituciones por vacaciones, permisos, licencias, enfermedad o absentismos.
- Lo relacionado con la uniformidad, entrenamiento y reciclaje que sea necesario para el buen funcionamiento del servicio.
- Póliza de Seguro de robo, accidentes y responsabilidad civil.
- Disponer de personal altamente cualificado en materia de seguridad, primeros auxilios y uso de DESA (Desfibrilador externo semiautomático).
- Todo lo relacionado con la tramitación de la documentación y permisos necesarios para la realización del servicio.
- Información puntual de las novedades que se hayan producido durante la realización del servicio.
- Posibilidad de atender cualquier requerimiento de refuerzo en caso de necesidad, sin incremento del precio.



## **8. RELACIONES ESPECIALES ENTRE LAS PARTES Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO.**

El personal de seguridad afecto al servicio deberá ostentar en vigor la habilitación y formación reglamentariamente establecida.

En la organización de los servicios y en el desempeño de sus funciones, los vigilantes dependerán del Director de seguridad de la empresa de seguridad adjudicataria del contrato. No obstante, dependerán funcionalmente, en su caso, del Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras del Servicio de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras de esta Diputación Provincial, para la dirección de los trabajos objeto del contrato.

La Diputación Provincial a través del Jefe de Seguridad/Encargado de Infraestructuras, podrá exigir de la empresa adjudicataria la sustitución de cualquier trabajador afectado al servicio que no se comporte con la debida discreción y corrección, o no cumpla con su cometido con la diligencia precisa.

La empresa adjudicataria designará una persona que la represente, con poderes bastantes para adoptar soluciones en el momento preciso.

Asimismo, deberá comunicar a la Diputación Provincial cuantas variaciones se produzcan en el personal destinado a la prestación del servicio.

Burgos, 15 de Abril de 2024  
EL JEFE DE SEGURIDAD  
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS

Fdo. Javier Torres Moreno





Paseo del Espolón, 34  
Telf. 947 25 86 16  
09080 BURGOS  
fomento@diputaciondeburgos.es

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

**ANEXO 1.- CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE  
ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN  
LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**



D. José Manuel Casado Morcillo, en calidad de Gerente de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. con domicilio en Burgos, C/ Condado de Treviño,71 – Nave 21- Polígono Industrial de Villalonquejar

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la normativa vigente del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad y a los efectos de la subrogación del personal que actualmente presta sus servicios en las instalaciones de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (Palacio Provincial, Yacimiento Arqueológico de Clunia y Real Monasterio de San Agustín), los datos de la antigüedad laboral de los vigilantes de Seguridad que prestan dichos servicios son los siguientes:

PALACIO PROVINCIAL

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO/JORNADA	OBSERVACIONES
VIG. SEG. CON ARMA	01/06/1986	INDEFINIDO/100%	PLUS RADIOSCOPIA
VIG. SEG. CON ARMA	02/06/1990	INDEFINIDO/100%	PLUS RADIOSCOPIA
VIG. SEG. CON ARMA	01/03/1991	INDEFINIDO/100%	PLUS RADIOSCOPIA
VIG. SEG. CON ARMA	01/04/1999	INDEFINIDO/100%	PLUS RADIOSCOPIA
VIG. SEG. CON ARMA	01/07/2003	INDEFINIDO/100%	PLUS RADIOSCOPIA

Retribuciones según Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad

REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO/JORNADA
VIG. SEG. CON ARMA	30/07/1998	INDEFINIDO/100%
VIG. SEG. CON ARMA	01/07/2015	INDEFINIDO/100%
VIG. SEG. CON ARMA	14/07/2021	INDEFINIDO/100%
VIG. SEG. CON ARMA	21/07/2021	INDEFINIDO/100%
VIG. SEG. CON ARMA	30/11/2021	INDEFINIDO/100%

Retribuciones según Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad





DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Paseo del Espolón, 34  
Telf. 947 25 86 16  
09080 BURGOS  
fomento@diputaciondeburgos.es



ALMACENES PROVINCIALES DE VALDECHOQUE

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO/JORNADA
VIG. SEG. SIN ARMA	19/03/1991	INDEFINIDO/100%

Retribuciones según Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad

YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CLUNIA

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO/JORNADA
VIG. SEG. SIN ARMA	03/09/2009	INDEFINIDO/100%
VIG. SEG. SIN ARMA	23/03/2023	INDEFINIDO/64%

Retribuciones según Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad

Lo que certifica en Burgos a 05 de Febrero de 2.024.



José Manuel Casado Morcillo  
Gerente



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Paseo del Espolón, 34  
Telf. 947 25 86 16  
09080 BURGOS  
fomento@diputaciondeburgos.es

## ANEXO 2.- CALENDARIO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS ALMACENES PROVINCIALES DE VALDECHOQUE





# Calendario 2024

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 L	1 J	1 V	1 L	1 M	1 S	1 L	1 J	1 D	1 M	1 V	1 D
2 M	2 V	2 S	2 M	2 J	2 D	2 M	2 V	2 L	2 M	2 S	2 L
3 M	3 S	3 D	3 M	3 V	3 L	3 M	3 S	3 M	3 J	3 D	3 M
4 J	4 D	4 L	4 J	4 S	4 M	4 J	4 D	4 M	4 V	4 L	4 M
5 V	5 L	5 M	5 V	5 D	5 M	5 V	5 L	5 J	5 S	5 M	5 J
6 S	6 M	6 M	6 S	6 L	6 J	6 S	6 M	6 V	6 D	6 M	6 V
7 D	7 M	7 J	7 D	7 M	7 V	7 D	7 M	7 S	7 L	7 J	7 S
8 L	8 J	8 V	8 L	8 M	8 S	8 L	8 J	8 D	8 M	8 V	8 D
9 M	9 V	9 S	9 M	9 J	9 D	9 M	9 V	9 L	9 M	9 S	9 L
10 M	10 S	10 D	10 M	10 V	10 L	10 M	10 S	10 M	10 J	10 D	10 M
11 J	11 D	11 L	11 J	11 S	11 M	11 J	11 D	11 M	11 V	11 L	11 M
12 V	12 L	12 M	12 V	12 D	12 M	12 V	12 L	12 J	12 S	12 M	12 J
13 S	13 M	13 M	13 S	13 L	13 J	13 S	13 M	13 V	13 D	13 M	13 V
14 D	14 M	14 J	14 D	14 M	14 V	14 D	14 M	14 S	14 L	14 J	14 S
15 L	15 J	15 V	15 L	15 M	15 S	15 L	15 J	15 D	15 M	15 V	15 D
16 M	16 V	16 S	16 M	16 J	16 D	16 M	16 V	16 L	16 M	16 S	16 L
17 M	17 S	17 D	17 M	17 V	17 L	17 M	17 S	17 M	17 J	17 D	17 M
18 J	18 D	18 L	18 J	18 S	18 M	18 J	18 D	18 M	18 V	18 L	18 M
19 V	19 L	19 M	19 V	19 D	19 M	19 V	19 L	19 J	19 S	19 M	19 J
20 S	20 M	20 M	20 S	20 L	20 J	20 S	20 M	20 V	20 D	20 M	20 V
21 D	21 M	21 J	21 D	21 M	21 V	21 D	21 M	21 S	21 L	21 J	21 S
22 L	22 J	22 V	22 L	22 M	22 S	22 L	22 J	22 D	22 M	22 V	22 D
23 M	23 V	23 S	23 M	23 J	23 D	23 M	23 V	23 L	23 M	23 S	23 L
24 M	24 S	24 D	24 M	24 V	24 L	24 M	24 S	24 M	24 J	24 D	24 M
25 J	25 D	25 L	25 J	25 S	25 M	25 J	25 D	25 M	25 V	25 L	25 M
26 V	26 L	26 M	26 V	26 D	26 M	26 V	26 L	26 J	26 S	26 M	26 J
27 S	27 M	27 M	27 S	27 L	27 J	27 S	27 M	27 V	27 D	27 M	27 V
28 D	28 M	28 J	28 D	28 M	28 V	28 D	28 M	28 S	28 L	28 J	28 S
29 L	29 V	29 V	29 L	29 M	29 S	29 L	29 J	29 D	29 M	29 V	29 D
30 M	30 S	30 S	30 M	30 J	30 D	30 M	30 V	30 L	30 M	30 S	30 L
31 M		31 D	31 M	31 V		31 M	31 S		31 J		31 M

iCalendario.net

U A C I O N E S A G O S T O